

WEMBY, PAUL Y SU PRETENDIDO FRAUDE DE LEY

Diego Fierro Rodríguez

El reciente escándalo protagonizado por Victor Wembanyama y Chris Paul en el concurso de habilidades del All-Star de la NBA ha generado una controversia que trasciende el ámbito deportivo y alcanza el terreno del derecho. La conducta desplegada por ambos jugadores plantea una discusión profunda en torno a la figura jurídica del fraude de ley, una doctrina ampliamente consolidada en distintos ordenamientos jurídicos y cuya razón de ser radica en la necesidad de preservar la integridad de los sistemas normativos frente a actuaciones que, aunque formalmente lícitas, resultan materialmente abusivas. Esta cuestión no solo permite abordar la aplicación de principios generales del derecho en el contexto deportivo, sino que también abre una puerta al análisis de la evolución de las normas y su interpretación en un entorno regido por reglas propias, como es el caso de la NBA.

Debe tenerse presente que el fraude de ley es una construcción jurídica esencial en numerosos ordenamientos, en la medida en que actúa como límite frente a comportamientos que, a pesar de cumplir formalmente con los requisitos normativos, resultan contrarios al espíritu y finalidad de la norma en cuestión. En términos generales, esta figura se configura cuando un sujeto, amparándose en una disposición normativa, persigue un resultado que vulnera los principios que sustentan el ordenamiento jurídico. En este caso, Wembanyama y Paul, al no esforzarse en anotar y limitarse a realizar los intentos mínimos exigidos para avanzar en la prueba, se acogieron a una interpretación literalista del reglamento con el propósito de beneficiarse de una laguna normativa. Su estrategia, aunque técnicamente no infractora, resulta claramente antitética respecto del objetivo del concurso, que es premiar la habilidad y no la simple aplicación mecánica de una norma ambigua.

Para entender la relevancia de este asunto, es fundamental analizar el principio de buena fe, tanto en el derecho privado como en el derecho público. La buena fe constituye un pilar fundamental en la interpretación y aplicación de las normas, exigiendo que estas se utilicen de manera coherente con su espíritu y finalidad. En este sentido, el modo de actuar de Wembanyama y Paul se asemeja a prácticas que han sido ampliamente sancionadas en el ámbito del derecho deportivo, como el "juego pasivo" en balonmano o la "pérdida deliberada de tiempo" en fútbol. Ambos casos ejemplifican

cómo los reglamentos han evolucionado para prevenir situaciones en las que los participantes, sin infringir expresamente las reglas, socavan la integridad y el carácter competitivo del deporte. De esta manera, la NBA, al descalificar a los jugadores, actuó en defensa de la equidad y envió un mensaje claro en contra de conductas que atentan contra la esencia de la competencia.

Desde una perspectiva jurídica, esta cuestión también puede abordarse a la luz de la teoría de la interpretación normativa. En derecho, las normas pueden ser interpretadas de múltiples maneras: literal, sistemática, teleológica o histórica. Mientras que una interpretación puramente literal del reglamento podría haber llevado a la conclusión de que Wembanyama y Paul no infringieron ninguna disposición específica, una interpretación teleológica, que atienda a la finalidad de la norma, revela que su actuación resulta manifiestamente contraria al propósito de la competición. Este enfoque, que prioriza la intención normativa sobre la letra estricta del reglamento, es un principio fundamental en la resolución de conflictos normativos y se aplica frecuentemente tanto en tribunales de justicia como en organismos de regulación deportiva.

Es importante destacar que la decisión de la NBA de descalificar a los jugadores no solo responde a una necesidad de sanción inmediata, sino que también cumple una función preventiva y ejemplarizante. En el ámbito del derecho disciplinario, una de las funciones esenciales de las sanciones es la disuasión, es decir, evitar que en el futuro se repitan conductas similares que puedan poner en riesgo la integridad del sistema normativo. De esta manera, la solución adoptada no solo se justifica en la preservación de la equidad dentro del concurso de habilidades, sino que también refuerza la credibilidad de la NBA como institución reguladora del baloncesto profesional. En este sentido, la liga ha mostrado coherencia con sus principios al evitar que se siente un precedente que pudiera incentivar a futuros participantes a adoptar estrategias similares.

Otro punto crucial en este análisis es la evolución de la regulación deportiva y su capacidad de adaptación frente a nuevas estrategias empleadas por los jugadores. En este caso, la actuación de Wembanyama y Paul evidencia la existencia de una laguna normativa dentro del reglamento del concurso de habilidades, lo que sugiere la necesidad de una interpretación razonable de las reglas. La experiencia en otras disciplinas deportivas ha demostrado que, cuando surgen situaciones de este tipo, las autoridades deben actuar con rapidez para reformar las disposiciones existentes y cerrar cualquier resquicio que pueda dar lugar a futuros excesos.

Más allá del ámbito deportivo, este caso nos ofrece una oportunidad para reflexionar sobre los límites de la literalidad en la interpretación jurídica y la importancia de preservar la esencia de las normas más allá de su formulación estricta. En cualquier ordenamiento, las normas deben ser interpretadas y aplicadas de manera que protejan su espíritu y no solo su redacción literal. La conducta de Wembanyama y Paul ejemplifica los desafíos que plantea la aplicación mecánica de las normas sin considerar su finalidad última, un problema que se presenta en múltiples contextos —incluso los deportivos— y que obliga a los legisladores y a los operadores jurídicos a estar en constante alerta para evitar abusos.

EDITA: IUSPORT

Febrero 2025